



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2026-285-E-UNC-DEC#FD-FERNANDEZ LUCILA-LICENCIA-EX-2026-00118486- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2026-00118486- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2026-285-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la Resolución Decanal RD-2026-285-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: Artículo 1: Conceder licencia sin goce de haberes por motivos de unidad familiar a la Profesora Lucila FERNANDEZ, legajo 51946, en un cargo interino de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra “B” de la asignatura Filosofía del Derecho de la carrera de Abogacía, desde el 01 de marzo de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027, con cargo a las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. c) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014. Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Secretaría

Académica y Departamento de Coordinación Docente de Estudios Básicos de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.